



## Las Juventudes colombianas inclusión e incidencia para la transformación

En Colombia 10,9 millones de habitantes son jóvenes, el 33% de ellos no estudia ni trabaja (DANE,2020). De los que estudian, el 49,3% se ve obligado a retirarse del sistema educativo por falta de recursos económicos para sostener el estudio o su familia. Quienes perciben ingresos, 71% gana 1 millón de pesos o menos, y de estos 29% gana 500.000 pesos o menos. Para 2021 el 27,7% de las/los jóvenes estaban desempleados; con mayor impacto en las mujeres jóvenes (38,1%), preocupa a su vez la precarización del empleo juvenil. Solo el 13.8% de las/los jóvenes salió del sistema educativo al alcanzar el nivel educativo necesario y deseado. Los/las jóvenes prefieren votar en sus centros de estudio (63%) solo el 47% votó en las pasadas elecciones presidenciales (Gutiérrez, M.L, Et al, 2021). Preocupa la no implementación plena del Sistema Nacional de Juventud y la desconexión de éste con otros sistemas de participación que aseguren una acción incidente. Las instituciones del Estado tan solo alcanzan un 20% de confianza de las/los jóvenes (Gutiérrez, M.L, Et al, 2021). Del total de homicidios en Colombia, 48% corresponde a población juvenil y del total de casos de violencia intrafamiliar (2018) 47% ocurre contra jóvenes (23.453 casos) y 89,8% contra mujeres jóvenes (21.070) (ICMLCF, 2019). El reclutamiento forzado no cesa siendo las/los adolescentes los más afectados.

### Ejes de temáticos de importancia para las juventudes y propuestas

#### 1. Violencias y derechos humanos. Se propone:

**Al Estado colombiano:** a) El diseño de una Política de prevención, atención, acompañamiento, protección, investigación y resolución de los casos de violencias contra jóvenes y los juvenicidios. b) La eliminación del servicio militar obligatorio.

**A la sociedad colombiana, al sistema educativo y a los medios de comunicación:** trabajar hacia la promoción de la convivencia, mediante el desmonte de imaginarios y formas de estigmatización de las/los jóvenes, expresiones sexistas, racistas, de clase social y desacreditación explícita o velada de los/las jóvenes.

#### 2. Participación política juvenil, garantías de incidencia y confianza en las instituciones. Se propone:

**Al gobierno colombiano:** a) Reconocer otras formas de participación política juvenil, otorgándoles un espacio de interacción y diálogo, para debatir los temas de juventud y las propuestas de acción y decisión nacional y local que les afecta. b) Asistencia técnica suficiente y debida, para llevar a cabo las elecciones de los Consejos de Juventud, aplicando la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil 1885 de 2018,



tal como fue formulada.

**Al Congreso de la República:** a) El diseño y trámite de un proyecto de Ley que abra curules de representación para las juventudes, en el Senado y la Cámara de Representantes. b) Incrementar el control político en el trámite y diligencia de los proyectos de interés de las/los jóvenes. c) Seguimiento a los resultados de los diálogos adelantados entre los/las jóvenes y el Gobierno en el marco del Pacto por las Juventudes.

**A los colectivos y organizaciones juveniles:** a) Veeduría juvenil y social a todos los procesos de participación locales y nacionales en ámbitos que les afecten. b) Mayor uso y ejercicio de los espacios y mecanismos de participación existentes, fortaleciendo la acción incidente en juventud.

**Al sector económico y empresarial:** abrir espacios para jóvenes en las juntas directivas de cámaras de comercio, instancias gremiales, y empresariales que permitan posicionar las necesidades y demandas de los/las jóvenes.

**Al sector educativo:** a) Mejorar los espacios de participación incidente de las/los jóvenes en ámbitos escolares y universitarios. b) Generar o fortalecer estrategias de aprendizaje integral de competencias ciudadanas para la participación.

### **3. Institucionalidad pública para la juventud. Se propone:**

**Al gobierno colombiano nacional y local:** a) La creación de una institucionalidad territorial hacia la juventud fundada en los enfoques diferenciales (de género, étnico cultural, de clase, de discapacidad, de territorios e identidades no hegemónicas), con acciones interseccionales e intersectoriales. b) Crear el subsistema de información en Juventud y la cultura del seguimiento y evaluación continua. c) Fortalecer la capacitación de personas servidoras públicas en el enfoque de juventud y del Nuevo Servicio Público. d) Reconocer e integrar en su acción programática, los pactos sociales con las juventudes, además de normas y acuerdos que se han consolidado en el trabajo local y comunitario de organizaciones juveniles y otras organizaciones no gubernamentales que trabajan por y para las juventudes colombianas.

### **4. Trabajo, oportunidades y trayectoria de vida. Se propone:**

**A las instituciones del Gobierno nacional y locales:** a) Fortalecer y ampliar la estrategia de empleo joven, enmarcada en la Ley de Primer Empleo, para que esta sea coherente con las necesidades, no solo de manutención, sino de experiencia laboral y profesional, así como de aspiraciones de las y los jóvenes colombianos con respecto a sus proyectos de vida. Este ejercicio debe promover la contratación local de jóvenes en sus municipios. b) Fortalecer y ampliar los programas y proyectos de generación de emprendimiento juvenil a través de acciones afirmativas en el marco de mayores beneficios financieros y



tributarios que posibiliten su sostenibilidad en el tiempo. c) Creación de diferentes líneas de apoyo económico para el acceso y permanencia en la educación superior a través de créditos exentos de interés o subsidios para personas jóvenes que estudian. d) Fortalecer estrategias en la educación media para la formación para la vida, integración en la vida laboral o generación de emprendimientos. e) Promover la descentralización de las universidades públicas para generar mayor cobertura en los municipios, con especial énfasis en el ámbito rural.

**Al sector empresarial**, generar condiciones adecuadas para el trabajo digno de personas jóvenes en el marco de la vinculación formal, remuneración y tiempos adecuados a la labor que se realiza y a las actividades de educación que pueda estar realizando la persona joven.

## 5. Salud (individual y colectiva) y derechos sexuales y reproductivos. Se propone:

**Ministerio de Salud y Sector Educativo:** a) Rediseño e implementación de los procesos formativos dirigidos a maestros-as y jóvenes sobre educación sexual y reproductiva orientados a transformar los estereotipos de género, erradicar las violencias de género, formar en identificación de riesgos, prevención y autocuidado, relaciones afectivas y desarrollo sexual, y atención conscientemente, informada y responsable de la procreación y la sexualidad.

b) Atención integral a las jóvenes madres brindando cuidado perinatal y subsidios económicos al binomio madre/ niño, por al menos por 2 años, para la continuidad del proyecto de vida de la madre y favorecer el cuidado del infante.

### **Autores:**

[Martha Lucía Gutiérrez, M.A.](#) (vocera para medios)

Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Correo: [ml.gutierrez@javeriana.edu.co](mailto:ml.gutierrez@javeriana.edu.co)

[Mateo Ortiz, Ph.D.](#) (vocero para medios)

Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Correo: [mateo.ortiz@javeriana.edu.co](mailto:mateo.ortiz@javeriana.edu.co)

[Ricardo Delgado, Ph.D.](#)

Profesor de la Facultad de Educación

[Minerva Campion, Ph.D.](#)

Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Juan Raúl Escobar, MA

Investigador de la Pontificia Universidad Javeriana

El futuro se construye en diálogo con la academia y [Pesquisa Javeriana](#) está ahí para contarlo.